



CIRCUITO NACIONAL 5ª CATEGORÍA

FINAL AUTONÓMICA CYL 2025

Golf Entrepinos – 21 de septiembre de 2025



Además de la Reglas 2023 con sus aclaraciones y las Reglas Locales Permanentes AM 2025 de la Real Federación Española de Golf, serán de aplicación, El Reglamento de torneo, el Código de Conducta y la Política de ritmo de juego de la RFEG, y las siguientes

REGLAS LOCALES

1. FUERA DE LÍMITES: (R-2.1)

Más allá de cualquier valla, postes galvanizados, estacas o líneas blancas (continua o discontinua) que definan el límite del campo.

F.L. Internos únicamente cuando se juegan estos hoyos, estando identificados/definidos por estacas blancas/verdes y/o líneas blancas continua o discontinua.

- A la izquierda de los hoyos: **8** (*pasado el estanque lindando con el green y parte final del hoyo 1*)
- 9** (*lindando con parte inicial del hoyo 1 y su tee de salida*)
- 11** (*lindando salidas del 18 y green y parte final del hoyo 17*)

Otros F.L. Al fondo del **hoyo 3** coincidiendo con el borde del pasadizo subterráneo.

Al fondo del **hoyo 18** por dentro del seto perimetral.

Todas las zonas de prácticas están F.L.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO: (R-16.1)

- Obstrucciones Inamovibles

Las estacas que identifican o definen los fuera de límites internos cuando no cumplen tal función y no estén quitadas o desplazadas de su ubicación.

Las pantallas protectoras de los tees de los hoyos 11 y 17, incluyendo las plantas trepadoras que las cubren.

Los caminos hormigonados, asfaltados o con superficie artificial y sus cuentas.

- Terreno en Reparación

Todas las áreas cerradas marcadas con puntos (en Green) o líneas blancas continuas o discontinuas e inscripción T.R. y/o las zonas señalizadas con estacas azules.

Raíces de árboles: Estará en vigor el **Modelo R.L. F-9.1**. Así mismo, se considerará terreno en reparación las raíces superficiales de green cuando interfieran en la línea de juego para una bola que repose en green, pudiendo tomar alivio sin penalización según la Regla 16,1d, **NO existirá alivio sin penalidad solamente por interferencia en el stance del jugador**.

Las zonas deterioradas de los greenes, aunque no estén marcadas siempre que presenten una depresión suficiente de la superficie que influya en la rodadura de la bola. No será suficiente que esta seca o decolorada si su superficie es lisa. **Se excluye la interferencia en el estance del jugador**.

Las escorrentías y las raíces expuestas en los bunkers tienen alivio mediante procedimiento de la **R-16.1c**

3. OBJETOS INTEGRANTES:

Postes de sujeción de red: hoyo 1, 14 y 15 y los muros de piedra de las áreas de salida.

4. ZONA DE DROPAGE: (Opcional)

En el hoyo 7, se establece una zona de dropaje, cuando la bola va a reposar al Área de Penalización. El jugador opcionalmente a la R-17.1 podrá utilizar la zona de dropaje. (**Modelo de R.L. E-1.1**).

5. COLOCACION DE BOLA

Se permite colocación de bola a la **distancia de 15 cm.** (Tablón de anuncios y/o **Modelo R.L. E-3**)

6. RITMO DE JUEGO:

Se establece un tiempo de **4:50 h.** para completar la vuelta

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES: [Penalización General](#)

Teléfono Casa Club: 983590511